

MENDOZA, 25 JUN 2024

VISTO:

El Expediente 3445/2024, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría CUATRO (4) – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad de acuerdo con lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, informan la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de mayo de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría CUATRO (4) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CINCO (5) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.**

Resol. – CD N° 141/2024

ARTÍCULO 2°- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 141/2024**

## ANEXO ÚNICO

### FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

#### PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

#### SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

#### 1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado**

#### 2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno**
- b) Mecanismo del Concurso: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de Mejora**

#### 3) Agrupamiento: **Administrativo**

#### 4) Tramo: **Intermedio**

#### 5) Categoría: **4 (Cuatro)**

#### 6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas: Los objetivos se detallan a continuación:

- Organizar, asistir y participar de las actividades vinculadas a la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado en los procesos de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para carreras de grado y de posgrado.

Anexo – Resol. – CD N° **141/2024**

- Promover el correcto y eficiente uso de los espacios destinados a las actividades organizadas desde la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.
- Asistir en la promoción de nuevas ofertas de posgrado y proyectos de investigación.
- Administrar la página web, difusión de información y cuentas de correo.
- Colaborar en el control de la legitimidad y del respaldo de la información académica de posgrado. Incluye emisión y supervisión de las actividades involucradas en todo trayecto académico, desde el ingreso del estudiante de posgrado hasta la emisión de su diploma (SICER).
- Resolver necesidades de información, reglamentación y documentación de aspirantes y estudiantes de posgrado (certificaciones, constancias, COMDOC, SUDOCU, SIU-Guaraní, SIU-Araucano).
- Colaborar en la coordinación y supervisión de actividades de servicio, seguimiento, control y apoyo a la gestión de los docentes de posgrado (certificaciones, constancias).
- Garantizar el cumplimiento de todas las normativas que regulan la trayectoria académica de estudiantes de posgrado.
- Resguardar la información y cumplimentar todas las normativas que regulan la producción de conocimientos.
- Brindar apoyo y soporte a los Investigadores que desarrollan sus tareas en Facultad de Ingeniería.
- Canalizar la participación de estudiantes y graduados en los proyectos de investigación.
- Organizar y actualizar la información referida a Investigadores y Proyectos de investigación desarrollados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.
- Coordinar actividades de servicio, seguimiento, control y apoyo a la gestión de los investigadores.
- Colaborar en la implementación de procesos y procedimientos que organicen la interacción entre este departamento y la administración de los fondos, actualmente delegada a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, por cuenta y orden de la Facultad, cuando corresponda.
- Colaborar en la coordinación, junto a la Secretaría de Internacionales, de la movilidad de investigadores a través de acuerdos de cooperación en un diseño de carrera de investigador.

## **7) Cantidad de Cargos: 1**

## **8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales – Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs**

Anexo – Resol. – CD N° **141/2024**

**9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

**10) Bonificaciones especiales:** -----

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

Mesa de Entradas, Facultad de Ingeniería, Centro Universitario, en horario de 8:00 a 12:00,  
Teléfonos: 4494002, Interno 2115. Correo Electrónico para consultas:  
[concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar)

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**a) Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BUCASTA, Juan Alberto	19.188	13.177.655	1 (Uno)	Administrativo	Jefe del Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado – Facultad de Ingeniería
MUÑOZ, Mercedes Alejandra	19.170	18.600.611	3 (Tres)	Administrativo	Dirección de Gestión Contable – Facultad de Ingeniería
GOMEZ, Cintia Melina	32.036	33.759.284	4 (cuatro)	Administrativo	Secretaría de Posgrado e Investigación – Facultad de Ciencias Económicas

**b) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ABATE, Liliana del Carmen	20.096	17.745.185	Tres (3)	Administrativo	Departamento de Mesa de Entradas - Facultad de Ingeniería
FERNANDEZ, Silvia Edith	22.034	21.706.114	4 (cuatro)	Administrativo	Departamento Operativo (Despacho)
MAGNI BARCELO, Nelson Aldo	23.926	13.806.835	3 (Tres)	Administrativo	Secretaría Económico Financiera – Facultad de Derecho

Anexo – Resol. – CD N° **141/2024**

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, Artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

**14) Condiciones Generales**

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente).
- Acreditar manejo de SIU-Guaraní de posgrado (Excluyente).
- Acreditar manejo de COMDOC y SUDOCU.
- Acreditar manejo de CONEAU GLOBAL.
- Acreditar manejo de SICER para emisión de certificados analíticos y diplomas.

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

**a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursará:**

- Predisposición para colaborar con las actividades de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y otras dependencias de la Facultad.
- Poseer capacidad de Aprendizaje.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Ser proactivo.
- Buen trato para la atención de personal y público que concurra al establecimiento.
- Predisposición para la resolución de problemas inherentes al cargo.
- Actitud de respeto y cortesía con las autoridades, docentes, personal de Apoyo académico, alumnos y público en general.
- Cumplimiento del horario establecido para la jornada laboral

**b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursará:**

- Conocimiento de los circuitos administrativos de la Facultad y Universidad.
- Entender todas las actividades relacionadas con las actividades Docentes y No docentes.
- Entender la responsabilidad del resguardo patrimonial.
- Saber de la importancia de informar a las áreas que correspondan las novedades y recepcionar las mismas notificándolas al superior.
- Manifestar el compromiso necesario para ejecutar planes diseñados por la superioridad, disponiendo de los sistemas operativos necesarios para su implementación.
- Poseer manejo intermedio de procesador de texto, representadores gráficos, correo electrónico, internet y planilla de cálculo.
- Capacidad de redacción de informes.
- Conocimientos de Ofimática (Office, Correos Electrónicos, internet, servicios de almacenamiento de archivos y videollamadas, etc.)
- Entender sobre la necesidad de realizar la capacitación necesaria para la actualización de conocimientos necesarios para el desempeño en el sector.
- Manejo de los sistemas COMDOC, SUDOCU y SIU-Guaraní de posgrado.

**16) Temario General:**

- **Estatuto Universitario** de la Universidad Nacional de Cuyo
- **Decreto Nacional N° 366/06** Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- **Decreto Nacional N° 1246/2015** Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales

Anexo – Resol. – CD N° **141/2024**



- **Decreto N° 3413/1979** y su Modificatoria **Decreto N° 894/1982**
- **Ley N° 19.549** de Procedimiento Administrativo
- **Ordenanza N° 91/2023 C.S.** Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- **Ley N° 25188** de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley N° 26857
- **Decreto N° 41/99** Código de Ética de la Función Pública
- **Ordenanza N° 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017 C.S. y Ordenanza N° 001/2022 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023 C.S.** Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- **Ley N° 24521** de Educación Superior.
- **Resolución ME N° 160/2011** Estándares y criterios para procesos de acreditación de Carreras de Posgrado y su modificatoria Resolución ME N° 2385/2015
- **Resolución ME N° 2641 E/2017** Opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia.
- **Resolución ME N° 1543/2014** Procedimientos para la implementación del incentivo docente.
- **Ordenanza N° 049/2003 C.S.** Pautas y Normas Generales para la Organización y el Funcionamiento del Nivel de Posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo.
- **Ordenanza N° 043/2006 C.S.** Unificación de la normativa que rige la creación, aprobación de planes de estudio y designación de autoridades de las carreras de postgrado de la Universidad Nacional de Cuyo
- **Ordenanza N° 033/2012 R. y 038/2012 R.** Dimensión Académica del Sistema Integral de Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.
- **Resolución N° 069/2008 C.D.** Reglamento de Posgrado Facultad de Ingeniería.
- **Ordenanza N° 02/2015 C.S.** Creación de Diplomaturas de Posgrado en el ámbito de la UNCuyo.
- **Ordenanza N° 43/2021 C.S.** Normas para la emisión de Diplomas de Posgrado.
- **Resolución N° 398/2023 C.S.** Estrategias de hibridación en actividades presenciales de posgrado en la UNCuyo.
- **Ordenanza N° 27/2023 C.S.** Régimen de subsidios para la investigación de la UNCuyo.
- **Ley Micaela N° 27499/2018** Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.

## ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **141/2024**